Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 865

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS NOS. 1 CONTADOR HEMATOLÓGICO; 22 SET DE DIAGNOSTICO OFTALMOSCOPIO/OTOSCOPIO; 43 SATUROMETRO; 54 TUBO DE OXIGENO, 55 TUBO DE OXIGENO; 66 FÉRULA; 67 CLAM VASCULAR; 110 KITS INSTRUMENTAL GINECOLÓGICO Y CANCELACIÓN DE LOS ÍTEMS NOS. 2 MICROSCOPIO BINOCULAR; 17 NEFELÓMETRO O TURBIDIMETRO; 29 EQUIPO DE LEEP; 30 EQUIPO DE CRIOTERAPIA Y 61 ASPIRADOR QUIRÚRGICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 03/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS". – (ID N°257.156).

Asunción, 01 de octubre de 2013

VISTO: El Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 12/2013 de fecha (18.07.13) de la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2013 – "Adquisición de Equipos Médicos" y el Informe de Evaluación de fecha 25/09/13, emitida por el Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que todas las ofertas cumplan con las disposiciones legales, y sean más convenientes para los intereses de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación técnica y económica, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto 21909/2003, modificado por el Decreto 5174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a las firmas recomendadas, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** el Resultado y la Adjudicación de Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2013 "Adquisición de Equipos Médicos", con las firmas: **D&D Distribuidora S.A.**, por el monto total de **G. 191.320.000**.- (Guaraníes: Ciento noventa y un millones trescientos veinte mil); **Biotec del Paraguay S.R.L.**, por el monto total de **G. 22.869.000.-** (Guaraníes: Veintidós millones ochocientos sesenta y nueve mil); **ARGÓN S.R.L.**, por el

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

monto total de **G. 787.149.610.-** (Guaraníes: Setecientos ochenta y siete millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos diez); **B. Braun Medical Py. S.A.,** por el monto total de **G. 45.000.000.-** (Guaraníes: Cuarenta y cinco millones); **DROGUEPAR S.A.,** por el monto total de **G. 23.301.938.-** (Guaraníes: Veintitrés millones trescientos un mil novecientos treinta y ocho); **Distribuidora YPACARAI S.A.,** por el monto total de **G. 375.320.000**.- (Guaraníes: Trescientos setenta y cinco millones trescientos veinte mil); **DEZETA S.A.,** por el monto total de **G. 14.400.000**.- (Guaraníes: Catorce millones cuatrocientos mil); **Eduardo Elizeche B. S.A.C.,** por el monto total de **G. 180.300.000**.- (Guaraníes: Ciento ochenta millones trescientos mil); **SEMPRO S.A.,** por el monto total de **G. 150.000.000**.- (Guaraníes: Ciento cincuenta millones); **EXIMPAR S.R.L.,** por el monto total de **G. 3.157.000**.- (Guaraníes: Tres millones ciento cincuenta y siete mil); y **VIPAL S.A.,** por el monto total de **G. 221.500.000**.- (Guaraníes: Doscientos veintiún millones quinientos mil). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de **G. 2.014.317.548**.- (Guaraníes: Dos mil catorce millones trescientos diecisiete mil quinientos cuarenta y ocho).

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTA,** la licitación en los siguientes Ítems Nos.: 13 Aparato Multifunción para ejercicio y 54 Tubo de oxigeno, conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna, en los Ítems Nos.: 22 Set de Diagnostico Oftalmoscopio/Otoscopio; 55 Tubo de Oxigeno; 66 Férula; 67 Clam vascular; 110 Kits Instrumental Ginecológico, conforme al inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y en los Ítems Nos.: 1 Contador Hematológico; 43 Saturometro, conforme al inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante, determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley.

Artículo 3° **CANCELAR,** la presente licitación en los Ítems Nos.: 2 Microscopio Binocular; 17 Nefelómetro o Turbidimetro; 29 Equipo de Leep; 30 Equipo de Crioterapia; 61 Aspirador Quirúrgico, conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, "...podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes...".

Artículo 4° **NOTIFICAR,** la Adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De contrataciones públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **FORMALIZAR,** los contratos con los oferentes adjudicados, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 77 del Decreto Reglamentario 21909/2003.

Artículo 6° **LOS BIENES,** adjudicados serán entregados según lo establecido en el Plan de Entrega y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 7° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Inspector
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RAMON VICTOR PALMA BRITEZ
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete